



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 25 ABR 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 92/2016, caratulado:
DIPLOMATURA DE DERECHO PÚBLICO – 2016; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician mediante N.I. N° 853/2016 LETRA T.C.P. PRES. (fs.1), en el marco de los Convenios de Colaboración y Asistencia N° 76/2015 y N° 87/2016, suscriptos con el Colegio Público de Abogados de Ushuaia y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Tierra del Fuego, (obrante a fs. 2 a 7), los mismos llevaran a cabo una "Diplomatura de Derecho Público", dictada por la Universidad Austral.

Que a tal efecto, el Sr. Presidente Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, pone en conocimiento a los Sres. Vocales CPN Hugo PANI y CPN Julio DEL VAL.

Que en virtud de lo expuesto, el Tribunal de Cuentas asumirá el costo que implique el servicio de catering para CUARENTA (40) personas, se estima que el gasto necesario para el servicio indicado, asciende a la suma estimada de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), de acuerdo a presupuesto agregado a fs. 11.

Que mediante lo informado corresponde autorizar la contratación directa por el servicio de catering, para los SEIS (6) módulos que comprenderá la Diplomatura en Derecho Público, que se llevará a cabo durante los días 06 y 07, 20 y 21 de mayo; 03 y 04, 24 y 25 junio; 01 y 02 de julio; 05 y 06 de agosto.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inc l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Jurisdiccional vigente.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

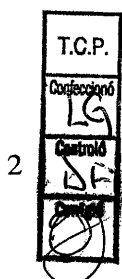
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación directa por los servicios de catering, para los seis (6) módulos que comprenderá la “Diplomatura en Derecho Público”, que se llevará a cabo durante los días 06 y 07, 20 y 21 de mayo; 03 y 04, 24 y 25 de junio; 01 y 02 de julio; 05 y 06 de agosto, por un importe total estimado de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en Dirección de Administración los trámites de la contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios. Ello, de acuerdo a expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Difundir. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 5 6 - - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia